

## **CSI-F RECHAZA DE PLANO EL INFORME DEL CGPJ SOBRE CRITERIOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UNA NUEVA DEMARCACIÓN JUDICIAL**

**CSI-F, MEDIANTE SENDOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y ANTE EL MINISTRO DE JUSTICIA, MUESTRA SU RECHAZO MAS ABSOLUTO A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PRIMERO PARA DETERMINAR UNA NUEVA DEMARCACIÓN JUDICIAL.**

El pasado día 19 de abril tuvimos conocimiento a través de la página web del CGPJ de "Los principios para una nueva demarcación judicial" en la que propone al Ministerio de Justicia un nuevo mapa judicial resultante de la aplicación de estos principios cuya consecuencia más importante es la reducción de 493 partidos judiciales de toda España a menos de la mitad

Todo ese trabajo está realizado, exclusivamente, desde un punto de vista economicista, de ahorro, y no desde la perspectiva de la Administración de Justicia como un **servicio público esencial**

Dos han sido los problemas de la Administración de Justicia. Uno, secular, la falta de medios materiales y personales que sigue sin resolverse. Otro, más reciente y nos referimos a ese impulso irrefrenable de reformar por reformar, de implantar nuevas formas de organización de golpe, sin consenso ni participación, sin autocrítica y sin capacidad para reconocer que la práctica procesal no recomienda adoptar determinadas estructuras organizativas como está ocurriendo con la NOJ en las ciudades piloto. Errores de concepto y errores en la forma de aplicar el modelo que, desgraciadamente, han supuesto malgastar cientos de millones de euros para un resultado bastante decepcionante.

Por otro lado la concentración de partidos judiciales bajo criterios población mínima, kilómetros de distancia, tiempo de acceso y, sobre todo, número mínimo de órganos judiciales, crea desigualdades y dificulta el ejercicio de derechos fundamentales contraviniendo el artículo 9.3 de la Constitución

que obliga a la Administración a remover los obstáculos que impidan el ejercicio de derechos por los ciudadanos.

Pero es que además, a mayor distancia mayor coste para el sufrido bolsillo del ciudadano que ya se ha visto asaltado por la crisis y, en materia de acceso a la justicia, con la implantación de tasas judiciales, depósitos para recurrir o imposición de costas procesales entre otros aspectos.

Con la concentración de partidos judiciales miles de ciudadanos van a ver debilitada el equilibrio que la ley establece para facilitarles el ejercicio de su derecho a la tutela judicial efectiva frente a otras partes más fuertes.

Así a este respecto la Carta de Derechos al Ciudadano (aprobada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados el 16 de abril de 2002) dice: "El derecho del ciudadano a que su comparecencia personal ante el órgano judicial resulte lo menos gravosa posible"

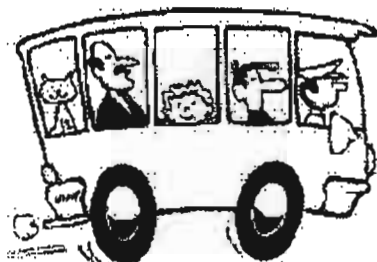
Desde el punto de vista de las condiciones de trabajo de los funcionarios, el proyecto parece abrir la puerta a una masiva reordenación de efectivos que implicaría cambios de localidad de trabajo con el coste de desplazamiento que supondría cuando no, directamente, cambios de residencia donde el coste se dispara. Y es que el **lugar de trabajo es una condición esencial del puesto de trabajo que no se puede cambiar de la noche a la mañana y porque sí.**

Todos estos proyectos tienen un denominador común: el traslado forzoso de los



funcionarios a nuevos destinos dentro y fuera de las localidades donde ahora están trabajando. En este sentido, solamente recordaremos los artículos 523 de la LOPJ y el 82 del EBEP donde se especifica

por un lado que los cambios de destino no pueden suponer cambio de localidad y, en otro, que, en último término los traslados forzados deben contemplar las indemnizaciones correspondientes. Al primero, no vamos a renunciar. Al segundo, tampoco y la pregunta es ¿hay dinero para afrontar esas indemnizaciones?



¿Cómo pretende la Administración mejorar la calidad de este servicio público esencial, y sobre todo la atención al ciudadano en comunidades autónomas muy

despobladas en su conjunto y centrada básicamente en la capital, y cuyas vías de comunicación y transporte público no son exactamente las deseables, como es el caso de Aragón?

Con este informe quedan en el aire varios temas:

- Conversión de Juzgados y sus criterios.
- Formación de los funcionarios adscritos a cada órgano. Especializarlos.
- Reordenación y Redistribución del personal. Voluntariedad.
- Nuevos Servicios de notificaciones y embargos por circunscripción.

- Creación de oficinas de Decanato.
- Situación de los funcionarios de los Juzgados de paz y sus agrupaciones.

No podemos admitir, en la época de recortes en las retribuciones y Derechos de todos los funcionarios que formamos parte de la Administración de Justicia se hagan gastos (que no inversiones) faraónicos, para cambiar el mapa judicial de nuestro país, alejando el acceso a la Justicia de los ciudadanos, que en última instancia, son los únicos beneficiarios de la Administración.

Respecto al informe, desde **CSI-F**, igualmente nos parece un error que primero se fijen las circunscripciones, sin saber qué tipo de estructura se pretende implantar, ya que unas veces se habla de Oficina Judicial formada por UPADs, Servicios Comunes, etc. y otras veces de especialización de los Juzgados y separación de los órdenes jurisdiccionales

Por todo lo expuesto anteriormente, **CSI-F** como Sindicato Mayoritario en el ámbito de la Administración de Justicia a nivel nacional así como en muchas de las comunidades autónomas con competencias transferidas, **SOLICITA**, que sean retiradas las **propuestas realizadas como CRITERIOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UNA NUEVA DEMARCACIÓN JUDICIAL**.

Igualmente, **SOLICITA** que se abra una vía de diálogo con todos los intervinientes en la Administración de Justicia, porque obviar el diálogo con todos los agentes que intervienen de forma activa en la dinámica diaria de la Administración de Justicia, es hacer una valoración sesgada de la situación real de la misma, lo que nos llevará, como ocurre con el documento analizado, a una visión parcial de la Administración de Justicia española que no se ajusta a la realidad.

Podréis encontrar los escritos presentados, así como el proyecto presentado por el CGPJ en nuestra WEB nacional y en los locales sindicales de **CSI-F**

¡ SEGUIREMOS INFORMANDO !



¡¡ATENCIÓN!!  
REFORMA PELIGROSA  
¡¡NO PASAR!!

